

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, POR EL QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO: ESPECIALIDAD DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DERIVADA DE ENFERMEDAD MENTAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (P.A.SIMP.01/2026).

En el curso de la tramitación del procedimiento de referencia, la Mesa de Contratación se reunió el pasado día 12/05/2026 y propuso a este Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa **PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que, en el seno del procedimiento de licitación de referencia, la oferta presentada por **PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.**, cumple con los requerimientos de los pliegos rectores de la licitación y resulta la oferta más ventajosa conforme a los criterios de valoración indicados en los mismos.

SEGUNDO. - Que, una vez vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación de la licitación de referencia se constata que ha sido remitida por **PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.**, en tiempo y forma, toda la documentación solicitada.

Por cuanto antecede, el Órgano de Contratación de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP,

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del “**SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO: ESPECIALIDAD DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DERIVADA DE ENFERMEDAD MENTAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (P.A.SIMP.01/2026)**”, a la empresa

PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.

Precio de adjudicación:

El adjudicatario se compromete a realizar el objeto del presente contrato, **por el período de duración de dos (2) años**, por el precio de **CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (58.200 €) IVA EXCLUIDO**. A esta cantidad le corresponde un IVA de **DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (12.222 €)**, por lo que el importe total, IVA INCLUIDO, asciende a la cantidad de **SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS (70.422 €)**.



Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige el contrato.

Además, el adjudicatario se compromete a realizar las mejoras que se indican a continuación:

PLAN DE FORMACIÓN		
OBJETO/MATERIA SESIÓN ⁽¹⁾	DURACIÓN (HORAS)	PRESENCIAL
Contratación Pública: Sistemas para racionalización de la contratación: Implantación y funcionamiento.	2,5	SI
Contratación Pública: Seguimiento de ejecución de Contratos: Responsable del contrato, funciones y actuación.	2,5	SI
Contratación Pública: Preparación y tramitación de expedientes de contratación. Aspectos prácticos, últimos criterios de tribunales administrativos de contratación.	2,5	SI
Responsabilidad patrimonial: Nuevo régimen aplicable a entidades públicas sometidas a derecho privado. Tramitación y resolución de expedientes.	2,5	SI
Reclamación de cantidades: Prevención, gestión y negociación de impagos.	2,5	SI

(1) Propuesta disponible / modificable a instancia y criterio de FAISEM.

Duración del contrato: El plazo de duración inicial del contrato será de dos (2) años (24 meses), desde la fecha de formalización del contrato o, en su caso, desde la fecha que en él se indique. El contrato podrá ser prorrogado por un periodo de un (1) año, lo que supone una duración máxima del contrato de tres (3) años (36 meses).

En todo caso, respecto de la duración del presente contrato, resulta de aplicación el artículo 29 de la LCSP.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores y proceder a su publicación en el perfil de contratante.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Para la interposición del recurso especial en materia de contratación se estará a los trámites y plazos dispuestos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

Fdo.: Fernando Castro Roldán
GERENTE DE FAISEM